

Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, previa convocatoria del once de marzo del dos mil veinticinco, se reunieron las personas integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica (Comité), mediante la plataforma de zoom, para llevar a cabo su **Segunda Sesión Extraordinaria** en términos de los artículos 9, 26, fracción II, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California (lineamientos); con el fin de desahogar los puntos del **Orden del Día** siguiente

1. Apertura de la sesión y bienvenida

La Presidenta Suplente del Comité da la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité, y les exhorta a que se conduzcan con respeto para efecto de desarrollar la sesión.

2. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum legal

Con fundamento en los artículos 23, fracción IV, 32, 33 de los Lineamientos, y de acuerdo con los registros de asistencia, la Secretaria Técnica verificó la presencia de la totalidad de las personas integrantes del Comité.

Encontrándose presentes la Presidenta suplente, la Secretaría Técnica, el Vocal y el Titular del Órgano Interno de Control; declarándose la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo la **segunda sesión extraordinaria del 2025** (sesión).

Habiendo quórum legal, se instaló a la misma hora que dio inició, la primera sesión extraordinaria correspondiente al 2025 del Comité.

3. Lectura, aprobación y/o modificación, en su caso del orden del día

Con fundamento en los artículos 23, fracción V y 31 de los Lineamientos, se sometió a votación de las personas integrantes presentes, la aprobación de la propuesta del orden del día relativo a la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2025**, que se les dio a conocer a través de la convocatoria del once de marzo del dos mil veinticinco.

Al no existir comentarios, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos, se aprueba por unanimidad de votos de las personas presentes, el punto anterior.

4. Discusión y análisis para acordar dar trámite o no, a la denuncia presentada ante el Comité.

La Presidenta Suplente hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, se remitió como anexo a la convocatoria de fecha 11 de marzo de 2025, la denuncia presentada en fecha 10 de marzo de 2025, para su revisión y análisis, a efecto de determinar si es procedente darle trámite o no, por lo que en ese sentido, y una vez revisada la denuncia en mención se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59, 60, 61, 62 y 63 los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, este comité realiza el análisis de la denuncia, la integración del expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de los lineamientos antes mencionados, se determina que la denuncia cumple con los requisitos de admisibilidad contenidos en el artículo 61 de los referidos lineamientos.

Asimismo, de la lectura de los hechos de la denuncia, se advierte que encuadra en los supuestos establecidos en el artículo 55 de los Lineamientos Generales, por lo que este Comité conocerá y atenderá la misma, garantizando en todo momento la confidencialidad de los nombres de las personas involucradas tal y como lo señala el artículo 56 de los referidos Lineamientos.

En ese sentido, para continuar con el proceso de atención a la denuncia y de acuerdo al artículo 71 fracción II de los multicitados lineamientos, el Comité estima pertinente emitir una recomendación general, que permitirá reforzar principios, valores y reglas de integridad de las personas servidoras públicas, así como evitar posibles vulneraciones al código de conducta.

Una vez que todos los miembros con voto emitieran su decisión, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos, se apruebe por unanimidad de votos emitir una recomendación individual.

De igual manera, a fin de continuar con el proceso de atención de la denuncia, la Presidenta suplente acordó notificar a la persona denunciante del folio generado



de la denuncia presentada, asimismo hacer de su conocimiento los acuerdos tomados en esta sesión

5. Acuerdos tomados durante la sesión.

Al no existir más temas que tratar, se procede a la lectura de los acuerdos tomados durante la presente la Sesión, siendo los siguientes:

ACUERDO No. 1-II-E-2025: - Se **APRUEBA** emitir una recomendación general.

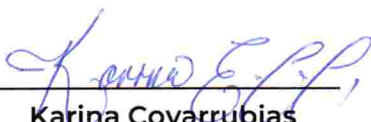
ACUERDO No. 2-II-E-2025: - Se **ACUERDA** notificar a la persona denunciante el número de folio de su denuncia, así como informar de los acuerdos tomados durante la presente sesión.

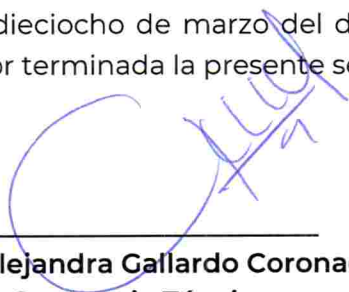
ACUERDO No. 3-II-E-2025: - Se **ACUERDA** realizar las gestiones de difusión para dar cumplimiento con la recomendación general.

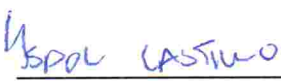
Siendo todos los acuerdos tomados durante la presente sesión.

6. Clausura de Sesión

Siendo las trece horas con trece minutos del día dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, la Presidenta Suplente del Comité da por terminada la presente sesión.


Karina Covarrubias
Presidenta Suplente


Karla Alejandra Gallardo Coronado
Secretaria Técnica


Ysaac Castillo Padilla
Vocal


Maximiliano Soto Esquer
Titular del Órgano Interno de Control